



SELLO CUARTO, GVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DENIL
OSIJOIENTOS Y VNO,

M. Y. S.

Vista la Suplica de Miguel Fairat y Orde de sus lora
paneros Maestros e Individuos del Premio de Banadeng
de esta Ciudad sobre cuyo contenido ha tenido habien
Ordenar se informe el Supremo Consejo habiendo suspen
sionado para ello los antecedentes como uno de los lomi
sang electo por V. M. de lo expone lo siguiente =

En el punto consiste la Suplica de aquellos que
poros inserta en el R. Despacho y son a saber
Primeros: Que en las Juntas que haya de celebrarse
el Premio, lo particularis que en ellas trataren contra
virtud y decidan por votada entera sus Individuos
y no tenga facultades el presidente para decre
tar balsa el dictamen de menor numero; Y Segundo
que lo puertoy en que se venda el Ban al Publico se dis
tribuyan o repartan entre todos los Maestros Pana
deng Mediante Sortes que mensualmente practi
quen. Dho Primer articulo es fidiulo inadmisibile
por que siendo la Real Justicia quien provide y
autoriza las Juntas de todo Premio no deve conuen
tir se Haven a efecto lo acuerdo q. directamente

